



MEMORANDO
20081340594751



MEMORANDO

Para : **Dr. HECTOR POSADA V- Director Territorial Atlántico**
De : Jefe Oficina Asesora Jurídica
Asunto : Transporte – Reposición vehículos de carga

En atención al memorando MT 65597-2 del 2 de octubre de 2008, mediante el cual eleva consulta relacionada con la reposición de los vehículos de carga, le informo lo siguiente:

Mediante el Decreto 2085 del 11 de junio de 2008, el Ministerio de Transporte reglamentó el ingreso de vehículos al servicio particular y público de transporte terrestre automotor de carga, el cual derogó el Decreto 2868 de 2006 y las disposiciones que le sean contrarias.

Posteriormente, a través de la Resolución 3253 del 8 de agosto de 2008, esta entidad estableció las condiciones y procedimientos para el Registro Inicial de Vehículos al Servicio Público y Particular de Transporte Terrestre Automotor de Carga por Reposición y lo correspondiente a la desintegración física total de los vehículos de esta modalidad.

Significa lo anterior que entre el 11 de junio de 2008 y el 8 de agosto del mismo año, no existió un procedimiento para el Registro Inicial de Vehículos de carga por reposición o desintegración, por lo tanto, el Ministerio de Transporte viene estudiando y proyectando un acto administrativo que cubra las situaciones acaecidas en este periodo, al cual tendrán que acogerse los interesados previo el cumplimiento de unos requisitos.

Cordialmente


ANTONIO JOSÉ SERRANO MARTÍNEZ